

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Annual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DÓMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## Ministerio de la Gobernación

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último:

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del art. 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se expresan:

(Número, concursante y Secretaría que se le adjudica)

- 1 D. José M.º Conrado Conrado, Ayuntamiento de Palma de Mallorca.
- 2 D. Fernando de la Guerra González Longoria, ídem de San Fernando (Cádiz).
- 3 D. Juan Mosquera Asunsolo, ídem de Aller (Oviedo).
- 4 D. Mario García y García, ídem de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- 5 D. Tomás Hernández Hernández, ídem de La Laguna (Tenerife).
- 6 D. Angel Ortiz Sáez, ídem de Villaviciosa (Oviedo).
- 7 D. Máximo Cuadra y García Antón, ídem de Vejer de la Frontera (Cádiz).
- 8 D. Manuel Sanluis Calvelo, ídem de Fonsagrada (Lugo).
- 9 D. Luis González López Rubio, ídem de Requena (Valencia).
- 10 D. Ramón Núñez Cantero, ídem de Cieza (Murcia).

- 11 D. Manuel Buendía-Manzano, Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).
- 12 D. Alberto Berbel Fernández, ídem de Silleda (Pontevedra).
- 13 D. José M.º Trigueros Caballero, ídem de Cargante (Valencia).
- 14 D. Federico Martín Abril, ídem de Rute (Córdoba).
- 15 D. Marcelino Suárez Fernández, ídem de Cullera (Valencia).
- 16 D. Juan Bautista Piñero Medina, ídem de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
- 17 D. Ramón Pérez Aceiro, ídem de Pantón (Lugo).
- 18 D. Emilio Costa Caramés, ídem de Son (La Coruña).
- 19 Dr. José M.º Capdevila Masó, ídem de Monóvar (Alicante).
- 20 D. Fernando Pedret de Falgás, ídem de Lluchmayor (Baleares).
- 21 D. Francisco Ramón Conesa González, ídem de Archidona (Málaga).
- 22 D. Santiago García Rica, ídem de Villafranca del Panadés (Barcelona).
- 23 D. José M.º de la Torre Galán, ídem de Vall de Uxó (Castellón).
- 24 D. Eduardo Jarrín García, ídem de Béjar (Salamanca).
- 25 D. Adolfo Chércoles Vico, ídem de Santisteban del Puerto (Jaén).
- 26 D. Felipe de Hoyos Morando, ídem de Almonte (Huelva).
- 27 D. Antonio Flores Sánchez, ídem de Villamartín (Cádiz).
- 28 D. José Ballarà Ferrer, ídem de San Salvador del Valle (Vizcaya).
- 29 D. Antonio Vázquez Aceituno, ídem de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- 30 D. Alejandro Cuéllar Bassols, ídem de La Puebla (Baleares).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos puede interponerse ante el

Ministro de la Gobernación, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo de advertir que estas designaciones no surtirán ningún efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los resultados definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 1.º de mayo de 1943. — El Director general, Carlos Pinilla.

(Del *Boletín Oficial del Estado*, núm. 123, de fecha 3 de mayo de 1943).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.016

Gobierno Civil de la provincia  
de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Aniñón, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 1.º de mayo de 1943.

El Gobernador civil interino,  
Angel Villar Madrueno

\* \* \*

Núm. 2.014

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado lanar de Ateca, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 1.º de mayo de 1943.

El Gobernador civil interino,  
Angel Villar Madrueno

## SECCION TERCERA

Comisión Gestora  
de la Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Rendidas las cuentas generales de los fondos de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza correspondientes al ejercicio del año 1942, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 297 del Estatuto Provincial de 20 de marzo de 1925 se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los extractos de las mismas, y los originales quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría de la Corporación, a los efectos de reclamaciones, observaciones o reparos, que podrán interponerse en dicho plazo y los ocho días subsiguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto y a los fines de los artículos 295, 297 y 300 del men-

cionado Estatuto Provincial se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza.—El Secretario, Emilio Falcó.

\* \* \*

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Ejercicio de 1942

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de fondos de la Excma. Diputación de Zaragoza, correspondiente al ejercicio de 1942, por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de enero a 31 de diciembre del mismo año, a saber:

#### CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas
Por los ingresos realizados durante los doce meses del ejercicio.....	10.349.614'95
DATA	
Por los pagos verificados en el mismo período.....	8.924.378'41
Existencia al terminar el ejercicio.....	1.425.236'54

#### CLASIFICACION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Pesetas
1.º Rentas.....	488.803'95
3.º Subvenciones.....	927.198'82
4.º Legados y mandas.....	4.957'30
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	123.529'20
7.º Derechos y tasas.....	452.100'29
8.º Arbitrios provinciales.....	73.110'37
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	3.408.103'75
10. Cesión de recursos municipales..	1.801.287'04
11. Recargos provinciales.....	336.765'36
14. Recursos especiales.....	61.558'99
15. Multas.....	110.281'50
17. Reintegros.....	31.439'66
19. Resultas.....	2.530.478'72
Total de ingresos.....	10.349.614'95

#### PAGOS

1.º Obligaciones generales.....	454.206'17
2.º Representación provincial.....	59.782'43
5.º Gastos de recaudación.....	54.643'67
6.º Personal y material.....	1.597.199'16
7.º Salubridad e higiene.....	»
8.º Beneficencia.....	5.139.510'50
9.º Asistencia Social.....	163.286'95
10. Instrucción pública.....	121.896'49
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	253.193'27
14. Agricultura y ganadería.....	23.691'40
17. Devoluciones.....	425.081'43
18. Imprevistos.....	30.200'10
19. Resultas.....	601.686'84
Total de pagos.....	8.924.378'41

De forma que importando el Cargo 10.349.614'95 pesetas y la Data 8.924.378'41 pesetas, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, queda por saldo en esta cuenta la cantidad de pesetas 1.425.236'54.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Depositario, Antonio Ferrer Gericó.



**INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES**

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Baeza.

\* \* \*

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES**

Ejercicio de 1942

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1928**

para caminos vecinales, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 21 de agosto del mismo año

*Cuenta definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante dicho ejercicio, comprendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942, y de las satisfecas durante el mismo período, a saber:*

**PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja**

GARGO	Pesetas
Son Cargo: 638.336'14 pesetas a que ascienden las cantidades recaudadas durante todo el año de esta cuenta por los diferentes ramos y conceptos que en pormenor se expresan en la adjunta relación de Cargo, que comprende nueve cargaremes y la existencia en Caja.....	638.336'14

**DATA**

Son Data: 200.943'22 pesetas, pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de Data que se acompaña y acreditan los treinta y cinco libramientos que son adjuntos a la cuenta	200.943'22
Saldo o existencia de esta cuenta..	437.392'92

**SEGUNDA PARTE.—Clasificación por capítulos del Presupuesto**

**OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO**

**INGRESOS**

	Pesetas
Existencia en calidad de depósito del año 1941.....	98.354'61
Artículo 3.º—Subvenciones y donativos .....	539.981'53
Cargo ..	638.336'14

**GASTOS**

Artículo 2.º—Obras públicas y edificios provinciales; .....	200.943'22
Data .....	200.943'22

**TERCERA PARTE.—Operaciones realizadas en el ejercicio**

**INGRESOS**

	Pesetas
<b>CAPITULO III</b>	
Artículo 1.º—Del Estado.....	539.981'53
Existencia del año 1941.....	98.354'61
Total .....	638.336'14

**PAGOS**

	Pesetas
<b>CAPITULO XI</b>	
Artículo 2.º—Construcción de caminos vecinales .....	200.943'22
Total .....	200.943'22

De forma que importando el Cargo 638.336'14 pesetas y la Data 200.943'22 pesetas, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, queda por saldo de esta cuenta la cantidad de 437.392'92 pesetas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Depositario, Antonio Ferrer Gericó.

**INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES**

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio del año 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, R. López Conde.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Baeza.

\* \* \*

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES**

Ejercicio de 1942

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1935**

para obras en el Palacio Provincial, Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Gobierno Civil, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 27 de julio de 1935.

*Cuenta definitiva que yo, Antonio Ferrer Gericó, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, del movimiento de fondos durante dicho ejercicio, comprendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942.*

**CARGO**

	Pesetas
Son Cargo: 63.741'67 pesetas a que asciende la existencia en Caja en 1.º de enero de 1942, por no haberse realizado ningún ingreso durante el ejercicio .....	63.741'67

**DATA**

Son Data: 928'95 pesetas, pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de Data que se acompaña y acreditan los libramientos unidos a la misma.	928'95
Saldo o existencia de esta cuenta...	62.182'72

Zaragoza, 5 de mayo de 1943 —El Depositario, Antonio Ferrer Gericó.

**INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio del año 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Baeza.

\* \* \*

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES**

Ejercicio de 1942

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1937**

para pago de facturas de suministros realizados a la Corporación provincial y a sus Establecimientos de Beneficencia de la capital, llevados a efecto desde 1.º de octubre de 1935 al 31 de julio de 1936, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el día 20 de mayo de 1937.

*Cuenta definitiva que yo, Antonio Ferrer Gericó, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas en dicho ejercicio, com-*

prendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942, y de las satisfechas durante el mismo período, a saber:

CARGO	Pesetas
Son Cargo: 3.676'19 pesetas a que asciende la existencia en Caja en 1.º de enero de 1942, por no haberse realizado ingreso alguno durante el mismo .....	3 676'19
DATA	
Son Data: 3.676'19 pesetas pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de Data que se acompaña y acredita el libramiento unido a la misma .....	3.676'19
Saldo o existencia de esta cuenta..	»

#### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que obran en esta oficina de mi cargo, correspondiente al ejercicio de 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Baeza.

\* \* \*

#### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Ejercicio de 1942

##### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

para la realización de diversas obras en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el día 5 de mayo de 1941

*Cuenta definitiva que yo, Antonio Ferrer Gericó, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, del movimiento de fondos durante dicho ejercicio, comprendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942.*

CARGO	Pesetas
Son Cargo: 716.722'27 pesetas a que ascienden las cantidades recaudadas durante todo el año de esta cuenta por los diferentes conceptos que se expresan en la adjunta relación de Cargo, que comprende un cargareme	716.722'27
DATA	
Son Data: 180.942'18 pesetas, pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de Data que se acompaña y acreditan los diecinueve libramientos que son adjuntos a la cuenta .....	180.942'18
Saldo o existencia de esta cuenta..	535.780'09

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Depositario, Antonio Ferrer Gericó

#### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio del año 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Baeza.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.985

### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijos de Angel Moreno», S. L. en solicitud de autorización para ampliar su industria de taller de construcción de máquinas y recambios agrícolas en Ejea de los Caballeros, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Hijos de Angel Moreno», S. L., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 2.031

### Colegio Notarial de Zaragoza

Tramitándose en este Colegio expediente para devolución de la fianza de D. Enrique Giménez Gran, Notario que fué de esta capital y antes de las Notarías Iznajar, Jimena de la Frontera y Valverde del Camino, en el Colegio de Sevilla; Incio, en el de La Coruña; Laredo, en el de Burgos, y Zaragoza, perteneciente al Colegio arriba indicado, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 4 de mayo de 1943.—El Decano, Dr. José M.ª Laguna.

Núm. 2.033

### Centro de Telégrafos de Zaragoza

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar al Centro de Telecomunicación de Zaragoza de locales adecuados para almacenes, con vivienda para el guarda encargado de su custodia, debiendo poseer viapartadero. La duración del arriendo será de cinco años, que podrán prorrogarse indefinidamente por la tática por el tipo máximo de alquiler de 27.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles, en el citado Centro de Telecomunicación de Zaragoza, donde estarán expuestas las bases de este concurso.

Zaragoza, 4 de mayo de 1943.—El Delegado-Jefe del Centro, Enrique Chicote y Fraile.



Núm. 1.915

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

## Negociado de Industrial (pueblos)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrial:

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Manuel Martínez Millán.....	Alhama de Aragón	Carro	1939	31'72
Francisco López Latorre.....	»	Pensión	»	99'92
Concepción Marín.....	Aniñón	»	1941	27'22
Julián Embid Ramón.....	Aranda de Moncayo	Carpintero	1940	25'04
Miguel Iglesias Ambrosio.....	Ateca	»	1939	341'22
Francisco Martí Daroca.....	»	»	»	341'22
Manuel Campos Duce.....	»	Venta de leche	»	19'25
El mismo.....	»	Vacas leche	»	23'70
El mismo.....	»	Aves y caza	»	42'94
Vicente Cristóbal Jaime.....	»	Venta de leche	»	19'25
El mismo.....	»	Vacas leche	»	23'70
Nicolás Blasco Montalbán.....	Bárboles	Herrero	1941	18'40
Luciano Pérez López.....	Bordalba	Venta de pan	»	101'88
Manuel Romero.....	Carenas	Confecciones	»	23'79
Teresa Agustí Doménech.....	Caspe	Matrona	1940	54'06
La misma.....	»	»	1941	117'52
Felisa Hernández.....	Cervera	Venta de pan	1940	45'99
Luis Asensio Villares.....	»	Carpintero	»	50'75
El mismo.....	»	»	1941	70'40
José Hernández Asensio.....	»	Comestibles	»	190'08
Francisco Martínez Duche.....	Calatorao	Cantero	»	202'40
Josefa Catalán Cebollada.....	Caspe	Taberna	1940	141'42
Francisco Cortés Borrás (viuda)..	»	»	»	47'14
Carmen Liria Royo.....	»	»	»	47'14
Florián Meléndez Sanz.....	»	Zapatero	»	47'14
Gabriel Piñol Sabaté.....	»	Frutas	»	257'88
Florián Meléndez Souza.....	»	Zapatero	1941	76'84
Gabriel Piñol Sabaté.....	»	Frutas	»	756'63
Jaime Barrera.....	»	Ebanista	»	203'40
Roberto Castelló Pujadas.....	»	Zapatero	»	153'68
Vicente Clavero Pinós.....	»	Aceites	»	46'11
José Marcos Santamaría.....	»	Pescados	»	206'11
Carmen Mauleón.....	»	Taberna	»	184'42
Tomás Monforte Artajona.....	»	Sastre	»	153'68
Francisco Moliner Vallés.....	Castejón de Valdejasa	Veterinario	1932	111'16
Santiago Soria Filera.....	Epila	Posada	1941	220'80
Francisco Amor Quiroga.....	»	Pescados	»	165'60
Valentín Gilabarte Soria.....	»	Bodegón	»	154'56
Jacinto Sebastián García.....	»	Carbones	»	154'56
Jaime de la Concepción.....	»	»	»	71'76
Eusebio Martínez Egea.....	»	Leche	»	187'68
Pedro Rivas Ruiz.....	»	Albadero	»	89'70
Julián Cardiel Solanas.....	»	Carbones	»	115'92
María Barrachina Rodrigo.....	Escatrón	Taberna	1940	102'85
Santiago Insa Liso.....	»	Ultramarinos	»	205'70
Jesús Martón.....	»	Pescados	1941	110'40
Emiliano Lozano Solanas.....	»	Taberna	»	187'68
Presidente Casino R.....	Daroca	Casino	»	486
José Ramiro Bujeda.....	»	Pescados	»	162
Manuel Martín Torres.....	»	Carpintero	»	117
Pedro Cameo D.....	»	»	»	117
Mariano Gómez Martínez.....	»	Alquiler de bicicletas	»	65'25

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Mariano Gómez Martínez.....	Daroca	Venta de bicicletas	1941	246
El mismo.....	>	>	>	134'24
El mismo.....	>	>	>	43'25
Luis Pérez Delgado.....	>	Alquiler de bicicletas	>	288
Fermín Gallizo Cuartero.....	Ejea	Comisionista	>	80'64
Evaristo Fuertes Machín.....	>	Bañuelos	>	258'04
Francisca Oroz Carnicer.....	>	Abogado	>	241'92
Carmelo Conde Bernad.....	>	Café	>	75'26
Primitiva Sancho Giménez.....	>	Bodegón	>	1.333'15
Manuel Fernández Aldama.....	>	Aves	>	72'80
Carmen Sagaste Moya.....	>	Médico	>	161'28
Maximina Abad.....	>	Pescados	>	86'81
Bernardina Rey.....	>	Embutidos	>	81'81
Fermín Gallizo Cuartero.....	>	Venta de tocino	>	124'20
Evaristo Fuertes Machín.....	>	Bañuelos	1942	397'44
Mariano Barrena Aznárez.....	>	Abogado	>	248'40
Ricardo Benito Peirotén.....	>	Licores	>	1.041'90
Ignacio Corsán Macía.....	>	Aves	>	28'55
Francisco Latorre Pérez.....	Herrera	Comestibles	1936	17'44
Leonardo Oliván Pérez.....	>	Talabartero	>	31'72
Fausto Carroquino L.....	>	Amasadora	>	30'13
Mariano Roche Gimeno.....	>	Veterinario	>	19'03
Emilio Sancho Orduña.....	>	Abacería	>	28'55
Leonardo Oliván Pérez.....	>	Café	>	28'55
Edmundo García Giménez.....	>	>	>	86'14
Saturnino Silvestre Repollés.....	Fabara	Médico	1938	152'76
José Júdez.....	Jaraba	>	1937	13'61
Andrés Timoneda Romeo.....	>	Frutas	1940	88
José Ferrer Sanz.....	Maella	Sastre	1941	69
Primitivo Moles Trillo.....	Mequinenza	Barbero	>	23
Benjamín Escolano Gonzalo.....	>	Sastre	>	73'60
Juan Sánchez Revuelta.....	Monreal de Ariza	Barbería	>	195'26
El mismo.....	Monterde	Comestibles	>	195'26
Maximino Pérez Sánchez.....	>	Carnes	>	72'32
Carmen Ruiz González.....	>	Barbero	>	95'04
Felipe García Gómez.....	Morata de Jalón	Huéspedes	>	14'81
Antonio Domínguez Sanz.....	>	Pescados	>	40'74
Francisco Llera Longarón.....	Orcajo	>	>	76'12
León Gómez Layús.....	Piedratajada	>	1939	36'16
Arrendatario Macelo.....	Pinseque	Barbero	1941	91'53
Isabel García Lausín.....	>	Macelo	>	80'04
Jesús Ribera Bandrés.....	Ricla	Pescados	>	340'05
María Royo Guallar.....	Sádaba	Médico	35 al 37	331'20
Martina Clavero.....	Sástago	Huevos	1941	331'20
Emilio García Fadrique.....	>	>	>	110'40
Roberto Ventemillas Castro.....	>	Practicante	>	211'60
Daniel Rodés Murillo.....	>	Veterinario	>	149'74
Cesáreo Martínez Lacosta.....	Tauste	>	1939	140'76
Pedro Aguarón Pérez.....	Torrijo de la Cañada	Taberna	1941	361'60
Rafael Vergara Sánchez.....	Villarroya de la Sierra	Frutas	1940	52'44
El mismo.....	>	Calzados	1941	11'50
Natividad Sauca.....	>	Zapatero	>	23
	>	Modista	>	

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Administrador de Rentas, Basílides Marcos.



## SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 2.004

Ordenada la formación del alistamiento del reemplazo del Ejército de 1944, e ignorándose el paradero del mozo Manuel Arroyo Sopesén, hijo de Angel y de Teresa, que nació en esta ciudad el día 25 de febrero de 1923, por medio del presente se cita, llama y emplaza al mencionado mozo a fin de que comparezca ante esta Alcaldía a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, así como al de la declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 de mayo y 13 y 20 de junio próximos, respectivamente, previniéndole que si no comparece por sí o por persona que le represente será declarado prófugo.

Cariñena, 3 de mayo de 1943.—El alcalde, Angel Ferruz.

VALPALMAS

Núm. 1.995

D. Benito Gállego Laglera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Valpalmas;

Hago saber: Que hallándose vacante en este pueblo el cargo de Inspector municipal veterinario, por dimisión voluntaria del titular que lo venía desempeñando, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia el mismo para su provisión interina.

El plazo que se concede para la presentación de solicitudes es el de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, siendo el importe de la titular de 2.000 pesetas, y los derechos por reconocimiento de cerdos, de 200 pesetas.

Valpalmas, 30 de abril de 1943.—El Alcalde, Benito Gállego.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia

Núm. 2.039.

JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación y notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en cumplimiento de ejecutoria de la causa núm. 414 de 1935, sobre hurto, contra Fermín Lorenzo Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho penado para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de notificarle que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 16 de marzo de 1942 fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que abone al perjudicado la diferencia de valor entre lo sustraído y recuperado y al pago de las costas procesales, abonándole el tiempo que ha estado privado de libertad, con el que deja cumplida la pena impuesta, cuya notificación se le hace desde luego por medio de la presente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.030

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 1.º de mayo de 1943. El Sr. D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Banco Aragonés de Crédito, S. A., de esta ciudad, representado por el Procurador señor Arnáu y dirigido por el Letrado D. Carlos Vara, contra «Mariano Gavín Pradel», S. A., o «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., domiciliada que fué en Tardienta, hoy en rebeldía, con el fin de establecer que ambos nombres corresponden a una misma entidad mercantil, cuyos autos se han promovido a continuación de juicio ejecutivo instado por el mismo actor contra la entidad citada «Mariano Gavín Pradel», S. A., y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el demandante Banco Aragonés de Crédito, S. A., debo declarar y declaro que la Compañía Mercantil «Mariano Gavín Pradel», S. A., y la que tiene por nombre «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., son una misma entidad y una sola persona jurídica; que, de acuerdo con sus Estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil, los actos realizados y las obligaciones contraídas tienen la misma validez si se realizan bajo la primera denominación que si lo hubieren sido bajo la segunda, y que, en consecuencia, las actuaciones todas del juicio ejecutivo a que se refiere esta demanda, comprendidos embargo de bienes, sentencia de remate y sus notificaciones, que se entendieron con la Sociedad Anónima «Mariano Gavín Pradel», le obligan también en sus propios términos, bajo la denominación más extensa de «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., condenando a la parte demandada, bajo los dos nombres, que son los de la misma y única Compañía mercantil, de estar y pasar por estas declaraciones, y por tanto por el contenido de la sentencia dictada en el expresado juicio ejecutivo, entendiéndose como consecuencia condenada la Sociedad denominada «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., a pagar al Banco Aragonés de Crédito la cantidad de 125.000 pesetas, importe de la letra de cambio protestada que sirvió de título para la ejecución expresada, 177'50 pesetas para los gastos de protesto, intereses legales desde el 2 de octubre de 1936, fecha del protesto, hasta el pago, y costas; sin hacer una especial condena en costas de este pleito.»

Por la rebeldía de la parte demandada notifíquese esta resolución, según disponen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada «Mariano Gavín Pradel», S. A., o «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., bajo cuyos dos títulos corre dicha Sociedad, se expide el presente que firmo en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.049

JUZGADO NUM. 2.

D. Antonio Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de responsabili-



dades políticas tramitado bajo el número 3.968 contra Feliciano Nuez Blanch, vecino que fué de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cita a éste para que por sí o debidamente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos la cantidad que se halla a su disposición.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.050

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades políticas número 3.591 contra Constancio Arribas Orús, vecino de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado publicar el presente edicto citando a dicho expedientado para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo de la cantidad sobrante, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.037

CALAHORRA

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy dictada en sumario número 15-1943, sobre hurto de dinero y efectos, acordó sea citado por medio de la presente un sujeto de unos 18 años de edad que, según parece, se llama Ramón y es vecino de Zaragoza, sin que consten otras circunstancias, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Calahorra al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de proceder a lo que hubiere lugar si dejare de comparecer. Se hace constar que el expresado sujeto, el día 4 del actual, estuvo en esta ciudad acompañando a la Compañía de varietés "Blas Vilson", de Barcelona.

Calahorra, treinta de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, E. Giménez, ménez.

Núm. 2.035

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias previas que se instruyen sobre muerte al explotarle una bomba, de Tomás Tarragó Gumbau, de 42 años, soltero, hijo de Francisco y María, hecho ocurrido el día 31 de enero último en un monte de este término, por la presente se ofrecen las acciones del sumario conforme al artículo 109 de la Ley Procesal Criminal a los parientes más cercanos al mismo, por ignorarse sus actuales domicilios.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Caspe a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 2.000

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez municipal de de la ciudad de Calatayud en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse en comisión de servicio el propietario;

Hago saber: Que D. Emiliano Ibarra Aguirre, comerciante, vecino de Calatayud, ha promovido expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de una finca sita en Calatayud, edificio llamado Convento de Santa Clara, compuesto de dependencias anexas; ocupa una superficie de 2.592 metros cuadrados; tiene forma de polígono irregular, y linda: por la derecha entrando, Oeste, con casas de doña Rosa Zabalo y de D. Francisco Defilpe Naquito (hoy éste sustituido por el propio recurrente que ha comprado a aquél el inmueble de que era dueño); por la izquierda o Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Calatayud; por la espalda o Sur, con Paseo de Calvo Sotelo, y por el frente o Norte, con calle de Luis Gueda, por donde tiene su entrada, y fincas de Leoncio Lorente y de Gregorio Alonso.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacerlo público por segunda vez por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la existencia de este expediente, convocando a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, al objeto de que en el término de ciento ochenta días siguientes al 13 de febrero de 1943, en que apareció publicado por primera vez en dicho BOLETÍN OFICIAL, comparezcan a usar de sus derechos si les convinieren, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes.

Dado en Calatayud a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de primera instancia, Pedro López.—El Secretario, José Díaz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.026

Ayuntamiento de la villa de Binéfar. (Huesca)

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de setenta y siete viviendas, distribuidas en cuatro tipos, «bracero I b», «labrador II b», «empleado I a E» y «empleado III a E», con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Lorenzo Monclús, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.025.817'26 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 35.387'26 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado. El proyecto completo y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento de Binéfar, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Binéfar, 29 de abril de 1943.—El Alcalde, José Lacort.